



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

Consejo de Facultad

ACTA 16

Fecha: 29 de Julio de 2013
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Salón de Los Consejos.

Asistentes:

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA	Decana
ÁLVARO OLAYA PELAÉZ	Vicedecano
ISABEL POSADA ZAPATA	Jefa Dpto. Ciencias Básicas
LIBARDO GIRALDO	Jefe Dpto. de Ciencias Específicas
SERGIO CRISTANCHO M.	Jefe Centro de Investigación
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente Planeación
JULIÁN VARGAS JARAMILLO	Jefe Centro de Extensión
SOL FLOREZ GIL	Coordinadora de Posgrados
RICARDO ÁLVAREZ	Representante Egresados.
YEIMER ENRIQUE HURTADO	Representante Estudiantil
RUTH HELENA MENA PINO	Asistente de Vicedecanatura FNSP

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS ACADÉMICOS
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Si existe quórum decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta N° 15.

4. INFORMES

4.1. Informe de la Decana

La Decana presenta el Plan de Acción Institucional 2012 – 2015 “Salud Pública desde el Principio”. Se adjunta presentación.

Los Consejeros designan al Vicedecano, al Jefe del Centro de Investigación y a la Coordinadora de Posgrados, para que analicen las observaciones presentadas por los docentes con relación al programa de Maestría de Salud Pública y si fuese el caso, sean presentadas ante el Comité de Currículo el 14 de agosto de los corrientes.

4.2. Informes de Comisión

4.2.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta Informe de comisión realizada por la profesora Ruth Marina Agudelo, durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2013, con el fin de asistir a la XI Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en el Palacio de Convenciones de La Habana - Cuba.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.2.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe de comisión de viaje, realizado por la profesora Gloria Molina Marín, quien participó como ponente en el 1er. Congreso de Políticas Públicas, realizado en Grenoble - Francia, del 25 al 28 de junio de 2013.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3. Informe de Evaluaciones Reflexivas.

4.3.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas y la Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presentan informes de los resultados obtenidos en las evaluaciones reflexivas, aplicadas en el semestre 2013-1, a los cursos de Administración en Salud- Gestión Servicios de Salud y Gerencia de Sistemas de Salud respectivamente.

El informe de los resultados obtenidos de los cursos del programa de Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, están pendientes por presentar.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y dan aval al proceso e informe final de los resultados de la Evaluación Reflexiva.

Así mismo, y con el propósito de generar una cultura de mejoramiento continuo encaminado a la excelencia, los consejeros recomiendan que se haga pública en la página web de la Universidad, el consolidado de las evaluaciones; se le dé continuidad al proceso y se analicen los casos de manera individual; además, que se implementen acciones de mejora conjuntamente con los docentes que así lo requieran y en la misma forma, enviar carta de reconocimiento a los docentes destacados.

4.4. Informe del Vicedecano

4.4.1. El Vicedecano de la Facultad Nacional de Salud Pública, presenta informe sobre la evaluación realizada al proyecto presentado por la profesora Silvia Henao, con el fin de que se le otorgue dedicación exclusiva para el período 2013 – 2014.

Decisión: El Consejo de Facultad avala y recomienda ante la Vicerrectoría de Docencia, que se le otorgue dedicación exclusiva 2013 - 2014, a la profesora Silvia Henao, para que desarrolle el proyecto “Fortalecimiento del Grupo de Salud Mental 2013 – 2014”.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. El Jefe del Centro de Investigación, solicita aval del Consejo de Facultad para dar por terminados los siguientes proyectos (están avalados por Comité de Investigación), así:

5.1.1 Gestión del conocimiento en Instituciones de salud de mediana y alta complejidad del Valle de Aburra, 2011 INV 356-11, por Gladys Arboleda.

5.1.2 Experiencias y significados de los integrantes de las comisiones temáticas de protección social con respecto al presupuesto participativo, en el municipio de Medellín año 2011-2012. INV 397-12, Clara Cecilia Zuluaga estudiante de MSP, financiado por el grupo Salud y Sociedad.

5.1.3. Construcción de una agenda prioritaria de ciencia, tecnología e innovación para el sector salud, 2010-2020, en la zona occidente con un enfoque de desarrollo humano y competitividad. INV 371-11, por Gilma Stella Vargas, financiado OEI.

5.1.4. El cuidado de sí en la salud masculina en las prácticas discursivas de la salud pública colombiana, durante la segunda mitad del siglo XX. INS 361-11, por Nora Eugenia Muñoz Franco, Financiado U. de A.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para los siguientes proyectos terminados. A su vez, le solicita al Comité Técnico de Investigación, que de hoy en adelante, se incluya en el acta de inicio de los proyectos financiados con recursos de la Facultad, el compromiso de socializar los proyectos a la comunidad académica de nuestra sede, una vez éstos hayan concluido.

1. **Gestión del conocimiento en Instituciones de salud de mediana y alta complejidad del Valle de Aburra, 2011 INV 356-11, por Gladys Arboleda.**
2. **Experiencias y significados de los integrantes de las comisiones temáticas de protección social con respecto al presupuesto participativo, en el municipio de Medellín año 2011-2012. INV 397-12, Clara Cecilia Zuluaga estudiante de MSP, financiado por el grupo Salud y Sociedad.**
3. **Construcción de una agenda prioritaria de ciencia, tecnología e innovación para el sector salud, 2010-2020, en la zona occidente con un enfoque de desarrollo humano y competitividad. INV 371-11, por Gilma Stella Vargas, financiado OEI.**
4. **El cuidado de sí en la salud masculina en las prácticas discursivas de la salud pública colombiana, durante la segunda mitad del siglo XX. INS 361-11, por Nora Eugenia Muñoz Franco, Financiado U de A.**

5.2. La Coordinadora de Posgrados, envía comunicación de la Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, sobre la situación de pago de los semestres de prórroga de los docentes de la Universidad que venían con exoneración hasta el 2013-1.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros analizan la situación resultante de los costos de matrículas de las prórrogas concedidas y aclara que existe la opción de exonerar del pago de los derechos de matrícula, cuando se argumente que las causas de las prórrogas, no son imputables a los estudiantes. Para el efecto, son los estudiantes interesados quienes deben remitir al Comité de Posgrados de la Facultad, las solicitudes con las debidas sustentaciones.

5.3. La Coordinadora de Posgrados adjunta documento rector del Doctorado en Salud Pública, para solicitud de renovación del registro calificado a vencerse en el mes de noviembre de 2014.

Decisión: Los Consejeros aprueban el documento rector presentado, dado que cumple con las condiciones establecidas en el decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, con miras a solicitar la renovación del registro calificado del Doctorado en Salud Pública, Medellín.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1. Excepción de número de horas de dedicación o contratación.

El Señor Vicedecano presenta solicitud para sobrepasar el tope de horas contemplado en el acuerdo superior 253 del 2003, el cual establece que las personas externas a la Universidad y los jubilados podrán servir hasta un máximo de doce horas en docencia, o hasta veinte horas en investigación y en extensión.

El doctor Juan Eduardo Guerrero Espinel tiene contrato de horas cátedra con una intensidad de 20 horas semanales. Sin embargo, por compromisos académicos con la Universidad de Antioquia y en ámbitos externos a la Facultad, es necesario ampliar en 280 horas en el semestre para cumplir con la coordinación de las actividades relacionadas con Atención Primaria de la Salud internas de la U. DE A. y de la Red Académica Nacional de APS y participar en los cursos de Estructura Sanitaria del pregrado en Administración en Salud, Soporte Legal: El acuerdo 253 del 2003 en el párrafo de artículo 19 establece: Se autoriza al decano, o al director de la dependencia, para que, en casos especiales, y mediante resolución motivada, excepcionar el número de horas de dedicación o de contratación anteriormente fijadas, previa aprobación de la Vicerrectoría de Investigación, de Docencia, o de Extensión, según la actividad objeto de la contratación.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza contratar al profesor Juan Eduardo Guerrero Espinel identificado con cédula N°14.945.697, por 220 horas para coordinar las actividades relacionadas con Atención Primaria en Salud, internas de la Universidad de Antioquia y de la Red Académica Nacional de APS; Así mismo, realizar contrato por 60 horas, para servir el curso de Estructura Sanitaria del programa de pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud, basados en el Acuerdo Superior 338 del 29 de mayo de 2007.

6.2. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita excepción por título de posgrado para los docentes que participarán en cursos del programa Administración en Salud, semestre 2013-2, C.C. 3253, así:

Julián Alberto Serna Gómez, dictará los cursos:

7018571 Estructura Sanitaria Grupo 01: 25 horas

7018571 Estructura Sanitaria Grupo 02: 25 hora

Julián estudió Maestría en Salud Pública en la Facultad Nacional de Salud Pública, ya culminó sus estudios y está pendiente de graduarse.

Jorge Nelson Ruiz Llano, quien participará en el curso:

7019564 Químico - Ecobiológico: 24 horas.

El Tecnólogo Químico Jorge Nelson es el funcionario designado por el Director del Instituto de Química para acompañar la ejecución de las prácticas de laboratorio de dicho curso en el espacio 1-206 (Instituto de Química-U.de A.).

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad excepciona por título de posgrado a los siguientes docentes que participarán en cursos del programa Administración en Salud, semestre 2013-2, C.C. 3253, así:

- **Julián Alberto Serna Gómez, quien servirá los cursos:**
7018571 Estructura Sanitaria Grupo 01: 25 horas
7018571 Estructura Sanitaria Grupo 02: 25 horas
- **Jorge Nelson Ruiz Llano, quien servirá el curso:**
7019564 Químico - Ecobiológico: 24 horas.

6.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita excepción por título de posgrado para la profesora Lina María Castaño Escobar quien participará con 37 horas en el curso GSA-561 Factores de Riesgo Ambiental y del Consumo que se dictará a estudiantes del programa Administración en Salud: GSA, sede Medellín, C.C. 3253, semestre 2013-2.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad excepciona de título de posgrado a la profesora Lina María Castaño Escobar, para que sirva el curso GSA-561 Factores de Riesgo Ambiental y del Consumo, que se dictará a estudiantes del programa Administración en Salud: GSA, sede Medellín, C.C. 3253, semestre 2013-2.

6.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita excepción por título de posgrado para el profesor Juan David Osorio Robledo quien participará en los cursos del programa Administración en Salud, semestre 2013-2, C.C. 3253:

7018563 Proceso Administrativo Asistencial I Grupo 02: 25 horas

7018563 Proceso Administrativo Asistencial I Grupo 03: 25 horas

El profesor Juan David Osorio es médico y cirujano, quien tiene pendiente su trabajo de grado para optar al título de Especialización en Salud Ocupacional, FNSP.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba excepcionar por título de posgrado al profesor Juan David Osorio Robledo, para que sirva los cursos del programa Administración en Salud, semestre 2013-2, C.C. 3253:

7018563 Proceso Administrativo Asistencial I Grupo 02: 25 horas

7018563 Proceso Administrativo Asistencial I Grupo 03: 25 horas.

6.5. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 173% para la profesora Diana Marcela Marín Pineda quien participará con 15 horas en el curso 7010306 Seminario Trabajo de Grado III.

Lo anterior debido a que para la Maestría en Salud Pública, sede Tolima, se paga la hora docente a \$77.980; por tanto, se hace solicitud de dicha sobrerremuneración con el fin ajustar el valor hora.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza la sobre-remuneración del 173% a la profesora Diana Marcela Marín Pineda, dado que se encuentra contemplado en el presupuesto.

6.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los profesores que participarán como docentes en el programa Especialización en Auditoría en Salud, sede Urabá, Cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2:

Blanca Miriam Chávez Guerrero, asignatura: 7024101 Gestión Administrativa, 26 horas.

Carlos Alberto Arroyave Zuluaga, asignatura: Ética y Derecho a la Salud, 32 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza la sobre-remuneración del 50% a los profesores Blanca Miriam Chávez y Carlos Alberto Arroyave Zuluaga, dado que se encuentra contemplado en el presupuesto del programa de Especialización en Auditoría en Salud, sede Urabá, Cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2.

6.7. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los profesores que participarán como docentes en el programa Especialización en Auditoría en Salud, sede Cauca, Cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2, así:

Pascual Hernando Pérez Rivera, asignatura: 7024101 Gestión Administrativa, 26 horas.

Gladys Irene Arboleda Posada, asignatura: 7024102 Gestión Financiera en Instituciones de Salud, 96 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza la sobre-remuneración del 50% a los profesores Pascual Hernando Pérez Rivera y Gladys Irene Arboleda Posada, dado que se encuentra contemplado en el presupuesto del programa de Especialización en Auditoría en Salud, sede Caucasia, Cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2.

6.8. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para el profesor Luis Eybar López Salazar, asignatura: 7013100 Admón. General y de Salud, 48 horas, que participará como docente en el programa Especialización en Administración en Salud, sede Medellín, Cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza la sobre-remuneración del 50% al profesor Luis Eybar López Salazar, dado que se encuentra contemplado en el presupuesto del programa de Especialización en Administración en Salud, sede Medellín, cohorte 1, C.C. 8801, semestre 2013-2.

6.9. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita jornada especial para los docentes que dictarán los cursos en las sedes regionales a partir del día viernes, durante el semestre 2013-2, así:

Lisardo Osorio Quintero
Álvaro Franco Giraldo
Gustavo Alonso Cabrera Arana
Blanca Miriam Chávez Guerrero

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la jornada especial para los siguientes docentes, quienes dictarán los cursos en las sedes Regionales a partir de las horas de la tarde del día viernes, durante el semestre 2013-2.

- Lisardo Osorio Quintero
- Álvaro Franco Giraldo
- Gustavo Alonso Cabrera Arana
- Blanca Miriam Chávez Guerrero.

6.10. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita excepción por jubilación, para la profesora Lucía Galeano Zuleta quien dictará 37 horas del curso 7017462 Gestión Financiera II, al estudiante del programa Administración en Salud, sede Medellín, C.C. 3253, semestre 2013-2.

[Ver Anexos]

Decisión: Con el fin de que exista un relevo de conocimiento generacional, el Consejo de Facultad autoriza la excepción por jubilación para la docente Lucía Galeano Zuleta por el 70% del tiempo solicitado. El 30% de tiempo restante, se asignará a la docente Millerlady Aguirre.

6.11. El profesor Jesús Ernesto Ochoa, solicita se le conserve la exoneración parcial del pago de matrícula durante los semestres 2013-II y 2014-I, como estudiante del Doctorado en Epidemiología, por las siguientes razones:

- Ha estado matriculado en el programa según la reglamentación universitaria vigente.
- La duración del programa se estableció en seis semestres pero se omitió el tiempo de realización de la tesis que es el soporte de la formación en un programa de esta naturaleza.
- Como docente ocasional, se me ha eximido parcialmente del pago de matrícula hasta el semestre en curso, considera que es prudente conservar este estímulo para permitirle la finalización del doctorado y la sustentación de la tesis.
- No dependió de sus esfuerzos la prolongación en la realización del proyecto de tesis, por su naturaleza (estudio de seguimiento) y por carecer de la financiación fue necesario permanecer en el Programa de Doctorado durante cuatro semestres más con las aprobaciones institucionales correspondientes.
- La financiación del proyecto de tesis por la Secretaría de Salud de Medellín se hizo efectiva en el semestre 2012-II y la de Colciencias sólo hace un semestre.
- Según el Acuerdo Superior del 29 de junio de 2010: ... Corresponde a los Consejos de Facultad, escuela, instituto o corporación, a los comités de programa y de posgrado, y a los grupos, realizar todas las acciones necesarias para garantizar que la permanencia de los estudiantes corresponda a la establecida en el acto de creación de los programas.
- El proyecto de tesis en curso es proyecto sólido, financiado y trascendente. Agradece la respuesta y su consideración.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la exoneración del pago de matrícula para el semestre 2013-II, del profesor Jesús Ernesto Ochoa, estudiante del Doctorado en Epidemiología en razón a que las causas en la demora para la culminación de su tesis doctoral, se deben a la tardía respuesta de la financiación por parte de Colciencias y no son atribuibles al estudiante.

6.12. La Coordinadora de Bienestar Universitario de la Facultad, solicita autorizar excepción de título de posgrado para el profesor Rodrigo Alberto Uribe Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.670.370, quien se desempeña como profesor del Taller de Pintura de Bienestar Universitario de la Facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba excepcionar por título de posgrado al profesor Rodrigo Alberto Uribe Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.670.370, para servir el curso Taller de Pintura, para la comunidad universitaria, por 75 horas en el semestre 2013-2.

6.13. La profesora Marlín Téllez, presenta ampliación con relación a la comunicación C.F. 207 del 19 de julio de 2013

Decisión: El Consejo de Facultad después de analizar de nuevo la solicitud presentada por la profesora Marlín Téllez, encuentra que por su participación en el curso de Salud Pública I, se le reconocerán un total de 42 horas, 28 de las cuales ya le fueron remuneradas. Consideramos que esta remuneración, es suficiente para retribuir su participación, teniendo en cuenta que las tareas en la construcción colectiva del curso, fueron realizadas en parte dentro de la jornada laboral.

6.14. La profesora Isabel Cristina Garcés Palacio, solicita aval para dedicar 2 horas por semana durante el periodo de ejecución (12 meses) al proyecto de desarrollo: "Estrategia audiovisual para la prevención del cáncer de cuello uterino", como investigadora principal, que se presentará ante METROSALUD. De ser aprobado, lo incluirá en el plan de trabajo a partir del semestre 1 - 2014.

Decisión: El Consejo de Facultad con el V°B° del Centro de Investigación, avala la solicitud presentada por la profesora Isabel Cristina Garcés Palacio y la autoriza a incorporar en su plan de trabajo 2014-1, el proyecto "Estrategia audiovisual para la prevención del cáncer de cuello uterino" con una dedicación de 2 horas por semana, durante 12 meses.

6.15. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita excepción por título de posgrado para la profesora María Teresa Herrera quien dictará 50 horas de la asignatura Lectura y Documentación a estudiantes del programa Tecnología en Gestión Servicios de Salud, semestre 2013-2, C.C. 1068, sede Yarumal. La profesora María Teresa, realizó la Maestría en Derechos Humanos realizada en la Universidad de Málaga – España y aun no se le ha legalizado el título.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza la excepción por título de posgrado a la profesora María Teresa Herrera para que sirva el curso Lectura y Documentación en la sede Yarumal, del programa de Tecnología en Gestión de Servicios de Salud, semestre 2013-2.

6.16. La profesora Dora María Hernández, solicita aval del Consejo de Facultad para visto bueno en la presente acta como requisito para solicitar apoyo económico (tiquetes aéreos) en Vicerrectoría de docencia, para asistir a curso de evaluación de programas de salud en el Instituto Nacional de Salud Pública de México.

Decisión: El Consejo de Facultad avala la solicitud de apoyo económico (tiquetes aéreos), presentada por la docente Dora María Hernández para asistir al curso de evaluación de programas de salud en el Instituto Nacional de Salud Pública de México y envía el VºBº a la Vicerrectoría de Docencia.

6.17. El Jefe del Centro de Investigación, solicita aval para la participación de los profesores Rubén Darío Gómez Arias como investigador principal y la profesora Catalina María Arango Álzate como co-investigadora en el proyecto: Efectividad del programa de Control Prenatal en el mejoramiento de las condiciones nutricionales y de salud de las mujeres gestantes y sus recién nacidos. Metrosalud, Medellín 2014-2015, por 5 horas semanales, el tiempo del proyecto es de dos años.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a los profesores Rubén Darío Gómez Arias y a la profesora Catalina María Arango Álzate, para que participen como investigador principal y como co-investigadora respectivamente, en el proyecto: Efectividad del programa de Control Prenatal en el mejoramiento de las condiciones nutricionales y de salud de las mujeres gestantes y sus recién nacidos. Metrosalud, Medellín 2014-2015, por 5 horas semanales, por 24 meses.

6.18. La Coordinadora de Programa Margarita Pérez Osorno, solicita excepción por Jubilación de la docente Socorro Gil, identificada con cédula 21.404.764, para servir el curso de Bases de Datos en la Seccional Urabá, por renuncia de la profesora Diana Gómez.

La profesora Socorro Gil vive en el municipio de Turbo, es Bibliotecóloga y es Especialista en Gestión y Promoción Cultural, de la Universidad de Antioquia.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza excepción por jubilación de la docente Socorro Gil, identificada con cédula 21.404.764 para servir el curso de Bases de Datos en la Seccional Urabá. Semestre 2013-2, por 32 horas.

6.19 La Coordinadora de Posgrado Sol Flórez presenta comunicado de la Coordinadora del Grupo de Desarrollo Académico en Salud Mental, Erika María Montoya Vásquez, informando sobre el concepto favorable del Comité de Programa, al reingreso a prórroga sin excepción de pago de la estudiante María Isabel Duque Alzate.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de reingreso a prórroga para el semestre 2013-II, a la estudiante María Isabel Duque Álzate con cédula 43.514268 de la Maestría en Salud Mental, sin exoneración de pago.

6.20 El Vicedecano de la Facultad Nacional de Salud Pública solicita excepción de título de Doctorado con el fin de nombrar a las siguientes profesoras, para proveer las plazas de tiempo completo para docente ocasional en Salud Mental, del departamento de Ciencias Básicas:

- Sandra Milena Rueda R, quien obtuvo un puntaje de 72.0
- Alejandra María Gutiérrez Cárdenas, quien obtuvo un puntaje de 71.3

Las docentes cubrirán las comisiones de estudios de la Profesora Erika María Montoya Vásquez y del profesor Samuel Arias Valencia, respectivamente.

Decisión: El Consejo de Facultad excepciona por título de doctorado a las docentes Sandra Milena Rueda R y Alejandra María Gutiérrez Cárdenas, dado que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la invitación realizada, para proveer la plaza de tiempo completo para docente ocasional.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. La Coordinadora de Posgrados, adjunta recurso de reposición en subsidio de apelación en contra de la Resolución del Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública N° 29, Recibida el 18 de Julio de 2013, del señor Rafael Elles Altahona.

Los archivos, se entregan en medio físico porque superan el tamaño para ser adjuntados.

Rafael Domingo Elles Altahona CC. 84.031.820 de Riohacha La Guajira, Urb. El Cairo Transv. 50 N 30A 130 Cartagena, Colombia Tel. 6627963 – 3106542395.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad niega el recurso de reposición y remite al Comité de asuntos estudiantiles de posgrado del Consejo Académico, para continuar con el recurso de apelación presentado por el estudiante Rafael Domingo Elles Altahona identificado con cédula 84.031.820 de Riohacha, al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados.

7.2. El estudiante Farley de Jesús Rojas Menco identificado con cédula 1066573251 de TEMA - Caucasia, solicita autorización de grado, al haber cumplido con lo establecido por la Universidad.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ceremonia de grados adicional, en el municipio de Caucasia, para el 6 de septiembre de 2013.

7.3. La estudiante Karen Lizzeth Díaz Muslaco, cédula 1032256945, del programa 943 Tecnología en Medio Ambiente - Caucasia, informa que el pasado 08 de junio finalice las asignaturas, completando así todos los requisitos para tomar grado (niveles de inglés, pruebas ECAES, formación ciudadana); tengo la necesidad de pedir la realización de los grados lo más pronto posible. Además de la Tecnología realicé el programa de Técnico Profesional en Saneamiento Básico 942, sabiendo que es válido como ciclo propedéutico; por

lo tanto, solicito se me defina la fecha de graduación y se me defina los títulos que obtendré, gracias por la atención.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ceremonia de grados adicional, en el municipio de Cauca, para el 6 de septiembre de 2013. Así mismo, en la ceremonia, se entregaran los títulos académicos obtenidos respectivamente por los estudiantes, según lo establece el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Antioquia, capítulo IX.

7.4. El estudiante Libardo Enrique Rodríguez Castro, identificado con cedula de ciudadanía 98.651.395, expedida en Cauca; del programa 943, Grupo 35 Sede Bajo Cauca TEMA, culmino labores académicas en su totalidad el 8 de Junio, no tiene materias pendientes, presentó la prueba ECAES, realizó el curso de formación ciudadana y los niveles de Inglés obligatorios. Solicita que se le defina la fecha de graduación.

Es para él un orgullo haber estudiado en una de las mejores universidades de Colombia, como lo es, la Universidad de Antioquia.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ceremonia de grados adicional, en el municipio de Cauca, para el 6 de septiembre de 2013

7.5. La estudiante Erica Johana Bracamonte Soto del programa 943 y 942, cumplió con todos los requisitos y solicita le definan fecha de graduación y que títulos obtendrá en la ceremonia.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ceremonia de grados adicional, en el municipio de Cauca, para el 6 de septiembre de 2013. Así mismo, en la ceremonia, se entregaran los títulos académicos obtenidos respectivamente por los estudiantes, según lo establece el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Antioquia, capítulo IX.

7.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta la comunicación enviada a la coordinación del programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, suscrita por los estudiantes del grupo, con fecha 13 de julio; mediante la cual, solicitan mantener vigente la fecha de 16 de septiembre para el pago de matrícula, como inicialmente estuvo previsto.

La coordinación y algunos integrantes del comité encuentran razonable esta solicitud.

Decisión: El Consejo de Facultad toma la decisión de aprobar la modificación del Calendario Académico y por ende del pago de liquidación de matrícula, semestre 2013-2, basados en el análisis de las comunicaciones recibidas, por parte de los estudiantes de Maestría en Salud Pública convenio Universidad del Tolima, de la asesora Gloria

Sepúlveda, asesora de posgrados Convenio Universidad del Tolima – Universidad de Antioquia y del Comité de Programa de Maestría en Salud Pública. Se aprueba la iniciación del semestre el 23 de agosto, el pago de matrícula hasta el 20 de agosto, la matrícula entre el 22 y 30 de agosto y la entrega del producto final entre el 24 y 31 de enero del 2014. Se adjunta calendario.

7.7. El señor Vicedecano presenta para aprobación las actas 373 y 374 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

Decisión: Los Consejeros aprueban las actas 373 y 374 del Comité de Asuntos Estudiantiles.

7.8. El estudiante Jhonatan Ramírez Castaño del pregrado Gerencia en Sistemas de Información, solicita se le ofrezca extender de 24 créditos permitidos, a 25 créditos.

El motivo por el cual hago ésta solicitud, es que en vista de que se le cruzan 2 materias importantes en el mismo horario, el Vicedecano Álvaro Olaya le autorizó ver la materia de Seguridad Social del programa de Administración de Servicios de Salud; como ésta tiene 6 créditos, sólo podría ver 5 materias y quedaría con un total de 22 créditos. Mi solicitud es poder ver otra materia más, de 3 créditos, pero ésta superaría el tope permitido que es de 24 créditos. Anexo Descripción de lo anterior. Muchas Gracias por la atención brindada.

Decisión: El artículo 66 del Acuerdo 1 de 1981 - Reglamento Estudiantil de Pregrado, establece que el límite máximo de matrícula para un estudiante, es de 24 créditos al semestre. A su vez, establece que se podrán hacer excepciones cuando el estudiante esté en situación académica sobresaliente. En éste caso, no se cumple la condición y por tanto este Consejo, no tiene la atribución de aprobar su solicitud.

7.9. La estudiante Cíndy Tatiana González Arenas, solicita al Consejo de la Facultad recomendación ante la oficina de Admisiones y Registro, exoneración del pago de matrícula para el semestre 2013-2, en el programa de Administración en Servicios de Salud; sólo me falta trabajo de grado.

Lo anterior es porque no cuenta con recursos económicos y está literalmente sobreviviendo con la ayuda de los vecinos.

Actualmente está en tratamiento psicológico por parte de Bienestar Universitario de la Facultad.

Anexo en físicos: Declaración extra juicio de madre cabeza de hogar; certificado de la guardería de Bienestar Familiar donde cuidan a su hijo; certificado del párroco de la comunidad; registro civil del hijo y Sisben nivel 2, sector la Gabriela.

Agradece el espacio para el estudio y análisis de su situación y consideren de manera favorable el mismo. El valor a exonerar es de 140.000 \$ hasta el 08 de agosto de 2013.

Decisión: El Vicedecano recomendará ante la Dirección de Bienestar Universitario, el estudio del caso presentado por la estudiante Cindy Tatiana González para que se le otorguen los beneficios estipulados en el Capítulo II, Artículo 235, literales a y b, contenidas en el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

7.10. La Facultad de Medicina en comunicación CFM 317-13, solicita información sobre cuánto tiempo requeriría el profesor Diego Arturo Sarasti Vanegas, del doctorado en Salud Pública para terminar el Doctorado, teniendo en cuenta el avance del trabajo del profesor.

En físico solicitud e informe del tutor profesor Leonardo Uribe.

Decisión: El Consejo de La Facultad, basándose en el informe del Comité de Programa, considera:

1. El programa de doctorado en Salud Pública fue aprobado por el Ministerio de Educación para una duración de 3 años (seis semestres), sin embargo, la experiencia del programa ha evidenciado que para desarrollar la tesis doctoral (diseño, desarrollo de la investigación respectiva y escritura del documento final de tesis) no es tiempo suficiente y, además, se requiere que los estudiantes tengan una dedicación de tiempo completo para ello. Adicionalmente, la primera cohorte tuvo algunas dificultades en los procesos administrativos, lo cual, llevó a que los proyectos de tesis fueran aprobados sólo en el sexto semestre, por lo que, todos los estudiantes requirieron las dos prórrogas a las que tienen derecho (cada una por tres semestres), según la normatividad que los cobija.
2. El estudiante Diego A. Sarasti V., es parte de la primera cohorte; por tanto, hace parte de la situación previamente descrita. Además, tuvo dificultades administrativas en su proceso de investigación, por lo cual, se ha retrasado este proceso. Así mismo, es docente de medio tiempo de su Facultad, no tiene otra financiación, trabaja medio tiempo de manera particular, lo que le ha impedido dedicarse de tiempo completo al desarrollo de la tesis.
3. Acorde con el cronograma que el estudiante tiene establecido con el director de tesis, se espera que entregue su tesis en el 2014-1 (Anexo: informe de avance y cronograma)

Por lo anterior, el Consejo recomienda prórroga extraordinaria de la comisión de estudios y exoneración de pago del semestre 2013-2, para el estudiante Diego Arturo Sarasti Vanegas.

8. VARIOS

8.1. La profesora Margarita Rosa Castro González; Coordinadora Programa Prevención de Riesgos, realiza presentación informativa sobre los Comités de Emergencias:

8.1.1. Estructuración de los comités de Emergencias

8.1.2. Procedimiento de atención de emergencias en disturbios aprobado por la Rectoría

8.1.3. Resolución Rectoral 35469 de 2012, donde se establece la obligatoriedad que todo los empleados debemos pertenecer a un grupo de emergencia.

8.1.4. La metodología de trabajo para la capacitación del personal de acuerdo con la conformación de los grupos de los comités de emergencias de (Resolución 35469 de 2012)

Asistentes por el Programa de Prevención de Riesgos I: Margarita Rosa Castro González; Coordinadora Programa Prevención de Riesgos Ocupacionales y Ana Lucía Arango Pérez; Tecnóloga en Seguridad e Higiene.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y se comprometen públicamente con el programa de Prevención de Riesgos – Comités de Emergencias de la Universidad de Antioquia. Igualmente velarán y serán garantes de su respectiva divulgación y capacitación a la comunidad docente y estudiantil.

8.2. La contadora Vilma Salazar, solicita autorizar la contratación para el servicio de alimentación (refrigerios y almuerzos) en desarrollo de las actividades de Bienestar Universitario, capacitaciones, atención de eventos, los proyectos del Centro de Extensión y Centro de Investigaciones de la Facultad Nacional de Salud Pública, por un valor de \$50.000.000, según análisis adjunto.

Decisión: El Consejo de Facultad informa que con el fin de autorizar la contratación para el servicio de alimentación (refrigerios y almuerzos) por valor de \$50.000.000, condiciona el aval a la presentación ante el Comité de Contratación con el respectivo análisis de conveniencia, donde queden claros los términos, referencias y estándares de calidad exigidos a los contratistas.

8.3. La profesora Nelly Zapata, presenta el Plan de Acción Institucional 2012-2015, debido a que se le realizaron unas modificaciones al presupuesto y deben ser avaladas en el Consejo y enviadas con carta remisoría para Planeación de la Universidad, la justificación de los cambios realizados estará a cargo de la Profesora Luz Nelly Zapata.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y avalan las modificaciones realizadas al plan de Acción Institucional 2012-2015.

Igualmente, recomiendan a la profesora Nelly Zapata - Asistente de Planeación, presentar en la próxima reunión administrativa, las modificaciones realizadas en un cuadro comparativo.

8.4. La Coordinadora de Posgrados, informa que para el semestre 2013-2, tenemos ingreso de 70 estudiantes nuevos a los programas de posgrado en Medellín, sumados a los 65 estudiantes antiguos.

Tenemos las siguientes dificultades relacionadas con la asignación de aulas:

Los doctorados son programas de tiempo completo, en este caso el DEPI cohorte 4, está en sexto semestre ocupando el aula 405, y tenemos 9 estudiantes de la cohorte 5 que estamos pendientes de asignación.

DSP tiene 11 estudiantes ubicados en el aula 403, pero es un aula pequeña y están solicitando reubicación. Los cinco estudiantes de la cohorte anterior no cuentan con espacio para estudio.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda un estudio riguroso sobre el uso de los espacios físicos del edificio. Una alternativa es la de trasladar algunos proyectos del Centro de Extensión a otras instalaciones por fuera de la Facultad.

8.5. El Jefe del Centro de Extensión coloca a consideración la propuesta de Resolución "*FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS DE EXTENSION SOLIDARIA DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA*".

Decisión: El Consejo de Facultad, después de realizar algunas modificaciones, da el aval a la propuesta.

8.6. El Jefe del Centro de extensión, requiere aprobación para realizar contrato de prestación de servicios a un profesional que está en proceso de selección, por 8 meses, con un valor total de 37.726.808 para desarrollar las actividades en el proyecto hidroeléctrico Ituango CT-12012000030.

Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba la realización del contrato de prestación de servicios, por ocho meses, con un valor total de \$37.726.808, para desarrollar las actividades en el proyecto hidroeléctrico Ituango CT-12012000030.

8.7. El Jefe del Centro de Extensión, requiere aprobación para realizar contrato de prestación de servicios a la coordinadora general Lisbeth Sánchez Escárraga, para realizar las actividades del proyecto plan de intervenciones colectivas PIC – contrato interadministrativo 1244 prorrogado # 5 adición # 4, por 165 días con un valor total de \$32.604.000

Decisión: El Consejo de Facultad, aprueba la contratación por prestación de servicios, de la coordinadora general Lisbeth Sánchez Escárraga, para realizar las actividades del proyecto plan de intervenciones colectivas PIC – contrato interadministrativo 1244 prorroga # 5 adicción # 4, por 165 días con un valor total de \$32.604.000

Siendo las 5:30 p.m. se levanta la sesión.



MARIA PATRICIA ARBELAEZ M.
Presidente del Consejo.



ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario del Consejo.